

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**IMSS**  
DELEGACION VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento:
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024	AA-50-GYR-050GYR014-T-421-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0451
	Elaboración: 07/08/2024 Impresion 07/08/2024

Proveedor: PROV. DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV

Dirección: AV. HOMERO NUM. 4802 INT. LOCAL 109 CAMPO BELLO CHIHUAHUA 31124

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/08/2024

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

R.F.C. PIM -201008-K10 No. Proveedor: 00150344  
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES)

Lugar de entrega: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR  
Circ. 31 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

1 010000 36750000 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA  
INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.

10608 ENV

29.50

312,936.00

Tipo Presen: ML.  
Cant Presen: 500

SUB. TOTAL	\$	
I. V.A.	\$	312,936.00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>0.00</b>
	\$	<b>312,936.00</b>

( trescientos doce mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

LIC. JUAN RAMON MUÑEÑEZ SIERRA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LIC. ANALUIZA BUNGLAGUNES ING. RAFAEL ZARATE PEREZ	DR JORGE MARTINEZ TORRES
C.P. LUCIO SÁNCHEZ AGUILAR JEFE DEPTO. ADQ. BNS. Y CONT. SERVS.	TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS	TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DELEGACION VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: T-421-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024	AA-50-GYR-050GYR014-T-421-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0451
	Elaboración: 07/08/2024 Impresion 07/08/2024

**Proveedor:** PROV. DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV

**Dirección:** AV. HOMERO NUM. 4802 INT. LOCAL 109 CAMPO BELLO CHIHUAHUA 31124

**R.F.C. PIM -201008-K10** No. Proveedor: 00150344

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES)

Circ. 31

Loc. 80

ltnm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 16/08/2024

**Partida presupuestal :** 0301

**Clasificación presupuestal :**

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

**CLAUSULADO PARA VER-NTE**

- 1.- **DEL PEDIDO**  
Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penitísimos párrafos, de la Ley de Adquisiciones.
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irremediablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
  - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar cumplimentada a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO
---

C.P. LUCIO SÁNCHEZ AGUILAR JEFE DEPTO ADQ. BNS. Y CONT. SERVS.
---

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.
--

ING. RAFAEL ZARATE PÉREZ TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS
---

DR. JORGE MARTINEZ TORRES  
TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DELEGACION VERACRUZ NORTE**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: T-421-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024	AA-50-GYR-050GYR14-T-421-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0451
	Elaboración: 07/08/2024 Impresion07/08/2024

**Proveedor: PROV. DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV**

**Dirección: AV. HOMERO NUM. 4802 INT. LOCAL 109 CAMPO BELLO CHIHUAHUA 31124**

**R.F.C. PIM -201008-K10 No. Proveedor: 00150344**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES)**  
**Lugar de entrega: PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR**

Circ. 31 Loc. 80

lmm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 16/08/2024**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación del presente instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5.- DE LA FACTURACION**

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
- Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
- El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO
---

C.P. LUCIO SÁNCHEZ AGUILAR JEFE DEPART. ADQ. BNS. Y CONT. SERVS.
---

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.
--

ING. RAFAEL ZARATE RÉREZ TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS
---

DR. JORGE MARTINEZ TORRES  
TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE

Número Acuerdo:	No. de Evento T-421-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	
Fecha Terminación del pedido:	16/08/2024
Núm. Dictamen Presup:	S/N
No. de Pedido:	AA-50-GYR-050GYR014-T-421-2024
Elaboración:	07/08/2024 Impresion 07/08/2024

**Proveedor:** PROV. DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV

**Dirección** AV. HOMERO NUM. 4802 INT. LOCAL 109 CAMPO BELLO CHIHUAHUA 31124

**R.F.C.** PIM -201008-K10 No. Proveedor: 00150344

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES)

**Lugar de entrega:** PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR

Circ. 31 Loc. 80 Imm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 16/08/2024

**Partida presupuestal:** 0301 21053001

**Clasificación presupuestal:**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**CESAR RENE ACOSTA ROMO**

**CARGO**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
07	08	2024	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PUBLICA NO. 20077,08 DE OCTUBRE 2020  
NOTARIO PUBLICO 21 LIC. ADRIAN JAVIER CONTRERAS  
SANCHEZ, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LIC. JUAN RAMON JIMENEZ SIERRA  
OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

C.P. JUAN SANCHEZ AGUILAR  
JEFE DEPTO. ADO. BNS Y CONT. SERVS.

LIC. ANA LAILA PIUGTAGUNES  
TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.

TITULAR DE LA COORD.

LIC. ADRIAN JAVIER CONTRERAS  
TITULAR JEF. SERVS. ADMINISTRATIVOS

DR. JORGE MARTINEZ TORRES  
TITULAR DELEGACION VERACRUZ NORTE